

**14491** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adjudican becas postdoctorales de Formación de Personal Investigador en el extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), por la que se autorizaba a la Dirección General de Universidades e Investigación a convocar becas postdoctorales de Formación de Personal Investigador,

Esta Dirección General, vista la propuesta de adjudicación elevada por las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

1.º Otorgar las siguientes becas destinadas a formación de investigadores en el extranjero, que a continuación se relacionan:

*Gran Bretaña*

Aljama García, Pedro.  
Alvarez Guisasaola, Francisco Javier.  
Fernández-Salguero Carretero, José.  
Fernández Fernández, Blanca.  
Fernández de Castro Rivera, Juan.  
Fornés Gracia, Juan Octavio.  
Garrido Pertierra, Amando.  
Hernández Artiga, María Purificación.  
Hernández Córdoba, Manuel.  
Molina Buendía, Pedro.  
Pereira Menaut, Antonio Carlos.  
Robles Oñate, Emilio.  
Rodríguez Montes, José Antonio.  
Terrerros Ceballos, Felisa.  
Tuñón Blanco, Paulino.  
Valderrabano López, Juan Luis.  
Vaquer Navarro, Ramón.

*Francia*

Abad Mazario, Concepción.  
Barbolla Sancho, Juan.  
Bascuas Asta, José Luis.  
Bosch Vidal, Catalina.  
Campos Muñoz, Agustín.  
Cataiá Solano, Magdalena.  
Echeverría Ezponda, Javier.  
Fernández Morales, María José.  
García-Valdecasas Huelín, José María.  
Gómez Cabrera, Augusto.  
Hernández Alonso, Jesús.  
Jorge Barreiro, Francisco Javier.  
Monclús Estella, Antonio.  
Nuaiart Rodón, David.  
Ortún Rubio, María Luisa.  
Pérez González, María Nieves.  
Schradler García, Carlos.  
Velasco García, Miguel Angel.  
Zapata Ferrer, Juan.

*Suiza*

Ferrer Benimeli, Carlos.  
López Aguado, Daniel.  
Martínez Muñoz, Ernesto.  
Neva Gallego, Juan.  
Orzáez Gallego, Miguel Angel.  
Rasilla Sánchez Arjona, Luis de la.

*Bélgica*

López Hernández, Gerardo.

*Alemania*

Arana Castrillo, Rafael.  
Bueno López, José Luis.  
Callaja Pardo, José Manuel.  
Castrillo González, Olga.  
Cordón Moreno, Tomás.  
Dominguez Reboiras, Miguel Angel.  
Jiménez López, Antonio.  
Miquel González, José María.  
Ribas Ribas, Pedro.  
Satue Romero, Pilar.

*Holanda*

Bartolomé Sanjoaquin, Juan.  
Fatás Lahoz, Enrique.  
Olive Serret, Enrique.

*Italia*

Franco Mata, María Angeia.

*Suecia*

Díaz de Espada Lorenzo, Fernando.  
Fernández San Juan, María Carmen.  
González Pérez, Miguel.  
Palomo Alvarez, Tomás.

*U. S. A.*

Alexanco Pacheco, José Luis.  
Alonso Martín, Julio.  
Conde Zurita, Jaime.  
Durán Bravo, Angel.  
Fernández de Caleyá Alvarez, Roberto.  
Galán Estella, Luis.  
González Alió, José Luis.  
González de Amezúa Carrión, Mercedes.  
González Lama, Zoilo.  
Martín Mateo, Concepción.  
Mezquita Pla, Cristóbal.  
Montserrat Costa, Emilio.  
Moriyón Salomón, Roberto.  
Mouriño Mosquera, Antonio.  
Pérez-Aranda Ortega, Agustín.  
Ramos González, Sofía.  
Reglero Chillón, Angel.  
Sánchez-Urrutia Campos, Leticia.  
Sánchez Lazo, Pedro.  
Somolinos Fernández-Nespral, Alfredo.  
Vázquez Baanante, María Isabel.  
Vázquez Martínez, Luis.

*Canadá*

Sueiras Romero, Jesús.

*Argentina*

Martín Barrientos, Josefa.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

*Francia*

Díez Masa, José Carlos.  
Dolz Romero, María Dolores.  
Galindo Brito, Antonio.  
Hernández Laguna, Alfonso.  
Santamaría Yáñez, Pedro Emilio.  
Vegas Molina, Angel.

*Gran Bretaña*

González Blanco, Antonino.  
Martínez-Carrasco Tabuena, Rafael.  
Pérez Martínez, Juan Manuel.  
Sánchez Ibarrola, Alfonso.  
Santiuste Bermejo, José María.  
Suau León, Pedro.

*Bélgica*

Arquiola Llopis, Elvira.

*Holanda*

García Jurado, María Olga.  
Molina Ballesteros, Eloy.

*Italia*

Conde Guerri, Elena.  
Muñoz Calvo, María Luisa.

*U. S. A.*

Amils Pibernat, Ricardo.  
Cerdeja Cerda, Antonio.  
López de Castro Alvarez, José Antonio.  
Mazón Calpena, María Jesús.  
Toraño García, Alfredo.

*Canadá*

Martín Muñoz, Margarita.

2.º Las becas correspondientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya relación se cita, serán financiadas con cargo al presupuesto del citado Organismo.

3.º Las cuantías de las anteriores ayudas oscilarán entre 22.000 pesetas mensuales para los trabajos que hayan de realizarse en cualquier país de Europa, y 28.000 pesetas mensuales para aquellos que se realicen en América y Asia.

4.º Los aspirantes a becas postdoctorales de investigación en el extranjero, incluidos en esta Resolución y condicionados a la lectura de su tesis doctoral antes del día 15 de septiembre de 1975 (apartado III, a) de la Orden de convocatoria), deberán acreditar el cumplimiento de este requisito antes del día 20 de septiembre del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.